

Bogotá, D.C., miércoles, 23 de mayo de 2018.

Asunto: Convocatoria para reunión de Consulta Previa en la Etapa de **FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACIÓN**, del Proceso de Consulta Previa en cumplimiento del Fallo de Tutela N°. 88993/STP17362, proferido por la Honorable Corte Suprema de Justicia para el Proyecto. No. 01366 denominado "**CONSTRUCCION Y OPERACIÓN DEL GASODUCTO LOOP SAN MATEO-MAMONAL**" a cargo de la empresa Promigas S.A. E.S.P., con el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de Rocha, en Jurisdicción del Municipio de Arjona – Bolívar.

La Dirección de Consulta Previa, con el fin de propiciar la protección a la diversidad cultural de las comunidades étnicas y en cumplimiento del artículo 2 de la ley 21 de 1991 por medio de la cual se aprobó el Convenio 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo, se permite informar que mediante la comunicación EXTMI16- 0062078 del 05 de diciembre de 2016, la empresa PROMIGAS S.A ESP, tiene previsto desarrollar el proyecto 01366 "**CONSTRUCCION Y OPERACIÓN DEL GASODUCTO LOOP SAN MATEO - MAMONAL**" en cuya área de influencia esta dirección mediante Acto Administrativo N° 0920 del 06 de septiembre de 2017, estableció la presencia del Consejo Comunitario de Comunidades Negras de Rocha en la Jurisdicción del Municipio Arjona, Departamento de Bolívar.

Por tal motivo se realizaría la reunión de consulta previa en la etapa de **FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACIÓN** del Proceso de Consulta Previa, con el fin de desarrollar las actividades concertadas que permitan dar cumplimiento a este derecho fundamental de las comunidades étnicas.

La mencionada reunión contara con la participación de las autoridades y comunidades negras pertenecientes al Consejo Comunitario de Comunidades Negras de Rocha, los funcionarios de la Dirección de Consulta Previa, autoridades civiles y ambientales, órganos de control municipales, departamentales y Nacionales que hayan sido invitados.

En virtud de lo anterior, se convocan las siguientes personas:

NOMBRES	CARGO	ENTIDAD/COMUNIDAD
LINFER MOYAR RUIZ	REPRESENTANTE LEGAL	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE ROCHA
JUNTA DIRECTIVA	JUNTA DIRECTIVA	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE ROCHA
DUMEK TURBAY	GOBERNADOR	DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
ESTHER MARIA JALILIE	ALCALDE MUNICIPAL	MUNICIPIO DE ARJONA
PERSONERO	PERSONERO MUNICIPAL	PERSONERÍA MUNICIPAL DE ARJONA
RICHARD MORENO RODRIGUEZ	PROCURADOR DELEGADO PARA LOS DERECHOS HUMANOS Y ASUNTOS ÉTNICOS	PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACION

CAROLINA BERRIO PINEDO	PROCURADURÍA PROVINCIAL	PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
MEYELIS CHAMORRO	PROCURADURÍA JUDICIAL, AMBIENTAL Y AGRARIA	PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
PEDRO SANTIAGO POSADA	DEFENSOR NACIONAL PARA ASUNTOS ÉTNICOS	DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ROBERTO VELEZ CABRALES	DEFENSOR DEL PUEBLO REGIONAL BOLÍVAR	DEFENSORÍA DEL PUEBLO
OLAFF PUELLO	DIRECTOR	CARDIQUE
CLAUDIA VICTORIA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	Directora (E)	ANLA
HERNANDO GUTIERREZ DE PIÑERES ABELLO	REPRESENTANTE LEGAL	PROMIGAS S.A

La programación para realizar dicha reunión será la siguiente:

FECHA	HORA	ACTIVIDAD	LUGAR DE REUNIÓN
07 de Junio de 2018	09:00 am	FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACIÓN	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE ROCHA

El delegado de la Dirección de Consulta Previa, en calidad de Gestores de este proceso se ha designado al Profesional, **BLADIMIR MEJIA HERRERA**. Si surge alguna duda sobre el desarrollo de la actividad, no dudón en comunicarse a los teléfonos 3104569379 correo electrónico bladimirmejaabogado@gmail.com.

De antemano agradecemos su participación y colaboración, a fin de desarrollar con éxito este proceso.

Atentamente,



JORGE ELIECER GONZÁLEZ PERTUZ
Director de Consulta Previa

Elaboró: Bladimir Mejia Herrera
Revisó: Dr. Carlos Alberto Barrero Luna.
Aprobó: Dr. Jorge Eliecer González Pertuz

T.R.D. 2500.260.16
PROY: 01366

